

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23965** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso abreviado voluntario 131/16 seguido en este órgano judicial, se ha dictado Auto de fecha 22 mayo 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario de la mercantil Pulso Sistemas de Gestión, S.L., al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por José María Elola Elizalde, designado en nombre de Abogados Jea, S.L.P.

Badajoz, 23 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190031655-1